



BPAS ^{CÓRDOBA}

BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Ministerio de
BIOAGROINDUSTRIA



2024

Índice

● INTRODUCCION.....	4
● OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	4
● ENFOQUES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	4
● EJES DEL PROGRAMA BPAs.....	5
● MARCO CONCEPTUAL.....	6
● OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	7
● BENEFICIARIOS.....	7
● BENEFICIOS.....	7
● INSCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA.....	7
● REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	8
• CIUDADANO DIGITAL – NIVEL 2.....	8
● INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PRODUCTORES.....	9
● NÚMERO CUENTA DE RENTAS.....	10
● REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA OBTENER EL APOORTE.....	10
• CUIT VIGENTE (AFIP).....	10
• RECETA FITOSANITARIA DIGITAL (RFD).....	10
• REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES.....	10
• EXIGENCIAS DEL PLAN PROVINCIAL AGROFORESTAL.....	10
• VALIDAR PRÁCTICAS EN MÁS DE UN EJE.....	11
● PRÁCTICAS DE ADHESIÓN, INDICADORES Y PUNTAJE.....	11
 EJE PERSONA	12
● I. CAPACITACIÓN	12
● II. TRANQUERAS ABIERTAS	12
● III. POLINIZACIÓN	13
● IV. INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD	14
 EJE PLANETA	15
● V. NUTRICIÓN DE SUELOS	15
● VI. ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS Y CULTIVOS DE SERVICIO.....	17
● VII. PASTURAS IMPLANTADAS PLURIANUALES	18
● VIII. SISTEMATIZACIÓN CON TERRAZAS.....	19
● IX. BIOINSUMOS	20
 EJE PROSPERIDAD	21
● X. MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS, FRUTALES Y ESPECIALES.....	21

●	PRODUCCIÓN HORTÍCOLA	21
●	PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA.....	22
●	PRODUCCIÓN FLORÍCOLA	23
●	PRODUCCIÓN FORESTAL	24
■	XI. TRAZABILIDAD	25
■	XII. AGRICULTURA DE PRECISIÓN	26
■	XIII. TECNIFICACIÓN PECUARIA	27
●	BOVINOS DE CARNE	27
●	BOVINOS DE LECHE	30
●	CAPRINOS Y OVINOS	32
●	PORCINOS	35
●	ABEJAS	38
●	AVES	40
●	EQUINOS	42
■	XIV. ECONOMÍA CIRCULAR	44
●	EJE ALIANZA	45
■	XV. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ASOCIATIVOS	45
■	XVI. INDICAGRO	45
■	XVII. CAMINOS RURALES	46
■	XVIII. AG TECH	46
●	GLOSARIO	47
●	ANEXO I. PUNTAJES MÁXIMOS Y ANR POR PRÁCTICA	49
●	TABLA DETALLADA DE PUNTAJES MÁXIMOS POR PRÁCTICA	50

INTRODUCCIÓN

Desde su comienzo en el año 2017, el Programa Provincial de Buenas Prácticas Agropecuarias ha logrado posicionar a la Provincia de Córdoba como pionera en la promoción del desarrollo sostenible. Por este motivo y con el objetivo de fortalecer la iniciativa propuesta y garantizar su continuidad en el tiempo, en el 2019, el programa se convirtió en la Ley Provincial N° 10.663.

El presente manual contiene toda la información necesaria para que el productor pueda ingresar e interactuar en la plataforma del Programa con facilidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas en el año 2015, para dar continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el año 2000. Los ODS son 17 objetivos que incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la paz y la justicia -entre otras prioridades- y fueron acordados por los 193 líderes mundiales en una agenda que lleva por título “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas como usted.

Enfoques de Gestión Gubernamental

El Gobierno de la Provincia de Córdoba es pionero en la implementación de ODS, a través de la Secretaría General de la Gobernación junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), quienes diseñaron y promueven una guía de recomendaciones para la implementación de políticas públicas sustentables y sostenibles.

De este modo, Córdoba es el primer estado subnacional en toda América que desarrolla y promueve los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, a través de diferentes programas.

En este marco, el Ministerio de Bioagroindustria de la provincia de Córdoba, se comprometió a implementar políticas públicas y planes estratégicos de largo plazo adoptando los ODS de las Naciones Unidas con los objetivos y prioridades del gobierno de Córdoba. El programa de Buenas Prácticas Agropecuarias es uno de ellos.

Estas acciones contribuirán a alcanzar el desarrollo sostenible de la provincia basándose en 3 pilares: la justicia social, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento de las instituciones.

EJES DEL PROGRAMA BPAS

Persona: Este eje tiene como propósito la formación integral de la persona mediante prácticas que le permitan aumentar sus herramientas de desarrollo personal.

Prácticas incluidas: I. Capacitación, II. Tranqueras Abiertas, III. Polinización y IV. Integración con la comunidad.

Planeta: Este eje engloba las prácticas agronómicas que contribuyen a la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los recursos naturales, con especial énfasis en el recurso suelo.

Prácticas incluidas: V. Nutrición de Suelos, VI. Rotación con Gramíneas y Cultivos de Servicio, VII. Pasturas Implantadas Plurianuales, VIII. Terrazas y IX. Bioinsumos.

Prosperidad: En este eje se incluyen las prácticas que le permiten al productor hacer más eficientes sus procesos mediante la tecnificación, la modernización tecnológica y la innovación a fin de mejorar la calidad productiva.

Prácticas incluidas: X. Manejo de Cultivos Intensivos, frutales y especiales XI. Trazabilidad, XII. Agricultura de Precisión, XIII. Tecnificación Pecuaria y XIV. Economía Circular.

Alianza: Este eje promueve la importancia de la colaboración entre actores públicos-privados en la adopción de prácticas, para mejorar la productividad, proteger el medio ambiente y generar beneficios, para alcanzar los objetivos de la agricultura sostenible.

Prácticas incluidas: XV. Participación en Grupos Asociativos, XVI. IndicAgro, XVII. Caminos Rurales y XVIII. AG Tech.

MARCO CONCEPTUAL

Las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) se definen como el conjunto de principios, normas y recomendaciones técnicas, tendientes a reducir los riesgos físicos, químicos y biológicos en la producción, procesamiento, almacenamiento y transporte de productos de origen agropecuario, orientadas a asegurar la inocuidad del producto, la protección del ambiente y del personal involucrado, con el fin de propender al Desarrollo Sostenible.

Entendemos por desarrollo sostenible a aquella forma de desarrollo capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. El concepto abarca el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente como dimensiones interdependientes que deben equilibrarse y reforzarse mutuamente.

Los productores agropecuarios ejecutan un sinnúmero de prácticas en los procesos productivos. Algunas de ellas están regidas por la legislación vigente, tales como las regulaciones relacionadas con productos fitosanitarios, laborales, seguridad, residuos, etc. Otras, aunque no sean de aplicación obligatoria, son deseables por su impacto en cuestiones de índole social y ambiental.

Existe una brecha entre las prácticas agropecuarias obligatorias (en el marco regulatorio vigente) y las deseables desde una perspectiva ambiental y social. En este sentido, uno de los objetivos del programa de Buenas Prácticas Agropecuarias, es reducir la cantidad de productores que se encuentran en ese rango, en un proceso de mejora continua tendiendo a un desarrollo sostenible.

Las prácticas agropecuarias son de evolución permanente, principalmente en estos últimos años, en donde los avances genéticos y tecnológicos han permitido un crecimiento sustancial en la producción agropecuaria como así también el incremento de las externalidades negativas (agotamiento de suelos, erosión, ascenso de napas, resistencia a plagas, malezas y enfermedades, etc.) que requieren análisis, discusión y nuevos planteos de manejo (BPAs). Por lo tanto, es fundamental entender este programa de BPAs-CBA como un proceso de cambio.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba considera fundamental que las actividades agropecuarias que se desarrollan en el territorio provincial, tiendan a un desarrollo sostenible, a través de la innovación tecnológica, el cuidado de los recursos naturales y la capacitación permanente de las personas. Por este motivo, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del Ministerio de Bioagroindustria, crea el Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba, denominado “BPAs-CBA”, de aplicación en toda la Provincia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a) Instalar las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs) en la Provincia de Córdoba como Política Agroalimentaria contribuyendo al Desarrollo Sostenible.
- b) Promover que se generalice la adopción regular y sistemática de las Buenas Prácticas Agropecuarias por parte de los productores agropecuarios que desarrollen actividades productivas agrícolas, ganaderas, apícolas, mixtas, frutícolas y hortícolas -tanto extensivas como intensivas- en establecimientos radicados dentro de la Provincia de Córdoba.
- c) Generar un cambio cultural en el sistema productivo, incorporando la medición de variables productivas, sociales y ambientales.
- d) Concientizar que el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos debe acompañar el desarrollo productivo.
- e) Fomentar la incorporación de nuevas tecnologías, prácticas y conocimientos mediante las acciones de Capacitación, Asociativismo y Comunicación.
- f) Instrumentar un sistema de incentivos para que los productores agropecuarios que desarrollen sus actividades productivas en el territorio provincial implementen las Buenas Prácticas Agropecuarias.

BENEFICIARIOS

Podrá ser beneficiario del programa todo productor agropecuario que desarrolle sus actividades en la Provincia de Córdoba, entendiéndose por tal a la persona humana o jurídica que -en calidad de propietario, poseedor, arrendatario, comodatario, aparcerero, contratista accidental o cualquier otro título de un inmueble rural-, realice actividades agropecuarias.

BENEFICIOS

El beneficiario del programa recibirá cuatro reconocimientos en este ciclo:

- Puntos BPAs: la cantidad a recibir dependerá de la cantidad de prácticas aprobadas.
- Aporte Económico Anual No Reintegrable: sujeto a la disponibilidad de recursos, correspondiente a la cantidad de puntaje obtenido. El equivalente económico se detalla en ANEXO I. Aporte Económico No Reintegrable.
- Un cartel por cada UM declarada para su establecimiento.
- Un informe de prácticas aprobadas descargable desde la plataforma.

INSCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA

Los productores agropecuarios que, cumpliendo los requisitos de ingreso, pretendan obtener los beneficios establecidos, deberán formalizar su pretensión por medio de la plataforma de Buenas Prácticas Agropecuarias (<http://bpa.cba.gov.ar/>) incluida en el Servicio Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba (<https://cidi.cba.gov.ar/>)."

Desde la apertura al cierre del programa, aquellos productores que deseen participar podrán realizar la declaración jurada de sus prácticas. Una vez finalizada la carga de todas las prácticas, el productor deberá enviarla a revisión. Dicho proceso es indispensable para que la Autoridad de Aplicación coteje los requisitos de aprobación y determine el puntaje correspondiente. Podrá consultar el estado de su declaración jurada en la plataforma bpa.cba.gov.ar – Campaña 2024.

Terminada la fase de revisión, se le notificará dicho estado mediante una notificación oficial (enviada a través de la plataforma de Ciudadano Digital Nivel 2) para que el productor ingrese a la plataforma bpa.cba.gov.ar y conozca el resultado detallado de la misma. Es sumamente importante que el productor ingrese en esta sección.

En caso de presentar alguna disconformidad, el productor contará con 72 hs hábiles a partir del día en que fue notificado para informar algún desacuerdo al equipo técnico a través de los canales de comunicación de BPAs y así poder resolverlo. Cumplido el plazo referido precedentemente, se dará por conforme el resultado. Solo se contemplarán errores de cálculo y control de vigencias con respecto a los requisitos. No se tendrán en cuenta como disconformidad problemas con documentos adjuntos, información no ingresada o errores en la carga de su Declaración Jurada.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA INSCRIPCIÓN CIUDADANO DIGITAL – NIVEL 2

Para inscribirse al programa, se deberá poseer una cuenta de Ciudadano Digital Nivel 2 (CiDi2). Desde allí tendrá acceso a la plataforma digital de BPAs donde completará el resto de los requisitos y realizará la declaración jurada de prácticas.

Para acceder a Ciudadano Nivel 1, el productor deberá ingresar en la plataforma de Ciudadano Digital y seguir las instrucciones que el sistema le indica, registrarse y confirmar registro.

Luego para obtener el Ciudadano Nivel 2, el usuario podrá hacerlo de 3 maneras:

1. En un Centro de Constatación (CCI) asistiendo personalmente con su DNI.

2. A través de la aplicación móvil de CIDI y con una selfie



- El ciudadano deberá descargar la aplicación móvil oficial de Ciudadano Digital que se encuentra disponible tanto en PlayStore (Android) o AppleStore (IOS).
- Luego, tendrá que ingresar con clave de Ciudadano Digital Nivel 1 y acceder en la pantalla principal a la opción “Obtener Nivel 2”.
- Se le solicitará acceder a la cámara web del dispositivo para poder obtener la foto de frente y dorso del DNI. Sólo son válidos los DNI tarjeta.
- Una vez completado el paso anterior, el ciudadano deberá enviar diferentes fotos “selfie” de su rostro para validar la identidad con el “SID” (Servicio de Identificación Digital del Registro Nacional de las Personas).
- Si todos los datos brindados son correctos, deberá seguir los pasos indicados por la aplicación para completar el proceso.
- En caso de problemas, debe comunicarse a las vías establecidas de atención al ciudadano.

3. Con "Clave Fiscal Nivel 3" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP):

- El ciudadano tendrá que acceder a CiDi.cba.gov.ar con su usuario Nivel 1 e ingresar a la opción "Afip".
- El sistema lo redireccionará para identificarse a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos debiendo para ello contar previamente con "Clave Fiscal Nivel 3" de AFIP.
- Si los datos ingresados en AFIP son correctos, podrá realizar la obtención del "Nivel 2 - Verificado" de CiDi.
- El ciudadano deberá cumplir con los pasos que informa la Plataforma e ingresar el frente y dorso de su DNI.

En caso de que la producción esté registrada como persona jurídica, consultar: Tutorial de Vinculaciones de Personas Jurídicas en Documentación Útil en la plataforma de BPAs:

<http://bpa.cba.gov.ar/Views/WebForms/Descargas.aspx>

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PRODUCTORES

El **Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA)** abarca a todas las actividades agrícolas ganaderas y forestales y asocia al productor con la producción y el predio.

Por lo que, todo aquel productor agropecuario que adhiera al programa y valide alguna de las prácticas detalladas en el **Manual de Buenas Prácticas Agropecuarias 2024**; deberá contar con la inscripción vigente al registro mencionado con anterioridad, correspondiente al período en que realizó las Buenas Prácticas.

Para aquellos productores apícolas, el registro necesario para adherirse y validar las prácticas correspondientes a dicha producción es el **Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA)**.

¿Para productores familiares inscriptos RENAF es obligatorio tener RENSPA?

Sí, siempre que el productor familiar declare realizar alguna actividad agropecuaria. El RENSPA es obligatorio para todos los productores agropecuarios del país, incluidos los productores familiares inscriptos en RENAF. (<https://www.argentina.gob.ar/senasa/micrositios/renspa>)

El CUIT del titular del registro de producción deberá coincidir con el CUIT de la persona humana o jurídica participante del programa.

En la siguiente tabla se detallan los registros de producción obligatorios para cada buena práctica:

PRÁCTICA	REGISTRO NECESARIO
APICULTURA	RENAPA
TECNIFICACIÓN PECUARIA	RENSPA GANADERO
MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS FRUTALES Y ESPECIALES	RENSPA AGRÍCOLA
ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS	RENSPA AGRÍCOLA
DEMÁS PRÁCTICAS	RENSPA AGRÍCOLA o GANADERO

NÚMERO CUENTA DE RENTAS

Deberá registrar el o los números de cuentas catastrales que conformen la o las Unidades de Manejo donde declara llevar a cabo las buenas prácticas agropecuarias.

El número de cuenta de Rentas se compone de 12 dígitos y se encuentra en el extremo superior izquierdo del cedulón de impuesto inmobiliario rural (RENTAS). Como ya se mencionó, ***no es requisito que el productor sea titular (propietario) del inmueble***, pero en caso de serlo, deberá indicarlo cliqueando la opción “Propietario” situada al lado de cada cuenta en la plataforma de BPAs.

Los productores apícolas quedan eximidos de registrar los números de cuentas donde realizan su producción, excepto en caso que declaren realizar alguna de las prácticas del Eje Planeta, Manejo de Cultivos Intensivos, frutales y especiales y/o Agricultura de Precisión.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA OBTENER EL APORTE

CUIT VIGENTE (AFIP)

Las personas humanas o jurídicas beneficiarias del programa, deberán contar con CUIT vigente y estar inscriptos en la actividad correspondiente de acuerdo a las prácticas declaradas, es decir, haber cumplido con las obligaciones tributarias correspondientes, establecidas por el organismo de control (AFIP).

RECETA FITOSANITARIA DIGITAL (RFD)

El uso responsable de productos fitosanitarios es uno de los temas de mayor exposición en la sociedad en los últimos tiempos. La Provincia de Córdoba tiene una legislación (Ley Provincial N° 9.164) pionera en esa materia.

Si declara realizar las buenas prácticas “Rotación con Gramíneas y Cultivos de servicio” y/o “Manejo de Cultivos Intensivos, frutales y especiales” deberá contar con registro de Receta Fitosanitaria Digital en la plataforma Ciudadano Digital para el cultivo declarado en la fecha correspondiente. El CUIT del Usuario Responsable de la RFD deberá coincidir con el CUIT del productor beneficiario del programa.

En caso de que el productor realice alguna de las dos prácticas anteriormente nombradas llevando a cabo un manejo de los cultivos que no incluya el uso de productos fitosanitarios, deberá adjuntar en la declaración de cada práctica el Certificado de No Uso de Fitosanitarios, donde indique el número de Unidad de Manejo y el CUIT del productor. Dicho certificado tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser actualizado y firmado por un Ing. agrónomo/a matriculado

REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES

En caso de declarar buenas prácticas pecuarias de ganado mayor y/o menor (bovinos, porcinos, caprinos, ovinos y equinos), deberá contar con Boleto de Marcas y/o Señales vigente para la especie en cuestión, según lo establecido en la Ley Provincial N° 5.542 de Marcas y Señales. El CUIT del titular del boleto deberá coincidir con el CUIT de la persona humana o jurídica participante del programa.

Por ejemplo: si declara Tecnificación Pecuaria de Caprinos, deberá ser titular de Boleto de Señales caprino vigente; si declara Tecnificación Pecuaria de Bovinos, deberá ser titular de Boleto de Marcas bovino vigente.

Quedan eximidos de poseer Boleto de Marcas o Señales los animales puros de pedigrí, de deporte o de exhibición.

EXIGENCIAS DEL PLAN PROVINCIAL AGROFORESTAL

Las cuentas de Rentas en las que el productor se haya declarado como propietario al momento de la conformación de su Unidad de Manejo, deben cumplir con las exigencias que indica la Ley N° 10.467 Plan Provincial Agroforestal. Lo que implica a la fecha, tener presentada la DDJJ y en caso de que la Ley lo indique, tener creado el Plan Provincial Agroforestal.

VALIDAR PRÁCTICAS EN MÁS DE UN EJE

Para lograr el cambio cultural que promueve el programa, se pretende destacar a los productores que tienen una visión integral del sistema productivo, por ello, las prácticas se encuentran organizadas en cuatro ejes (Persona, Planeta, Prosperidad y Alianza) y es requisito que los productores lleven a cabo prácticas en más de uno.

Las declaraciones juradas serán aprobadas sólo cuando cuenten con prácticas aprobadas en, al menos, dos ejes distintos. Por ejemplo: Capacitación (Eje Persona) + Rotación con gramíneas (Eje Planeta); Participación en grupos asociativos (Eje Alianza) + Manejo de Cultivos Intensivos (Eje Prosperidad), etc

PRÁCTICAS DE ADHESIÓN, INDICADORES Y PUNTAJE

Todo productor agropecuario inscripto en el Programa, que cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, deberá conformar la/s Unidad/es de Manejo y por último indicar la/las práctica/s que declarará en cada una.

A continuación se enumeran las prácticas contempladas en el programa BPAs-CBA 2024 con su correspondiente justificación, indicadores y puntaje.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE





PERSONAS

EJE PERSONA



I. CAPACITACIÓN

Justificación

La capacitación a todos los niveles (gerencial, técnico, administrativo, operarios, entre otros) es fundamental en todo proceso de cambio y mejora. Actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades laborales, es indispensable para prevenir riesgos de trabajo, aumentar la productividad o simplemente tomar mejores decisiones en el cotidiano.

En la plataforma digital de BPAs se encuentra el Calendario de Capacitaciones que otorgan las horas necesarias para aprobar esta práctica. Se ofrecen capacitaciones presenciales y virtuales organizadas por el Ministerio de Bioagroindustria y también por distintas instituciones del sector agropecuario como INTA, Universidades, entidades técnicas, etc.

En las capacitaciones presenciales, el asistente vinculado a la unidad de manejo (gerente, técnico, operario, administrador, etc.) deberá brindar a la institución organizadora su número de CUIT (solo CUIT de personas física) para registrar su asistencia; y en las capacitaciones virtuales deberá registrar su número de CUIL como comprobante.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá registrar en la plataforma digital de BPAs el **CUIL** de la persona capacitada en caso de haberse capacitado de manera virtual o bien haberse registrado por listado en alguna capacitación presencial. Para aprobar esta práctica, deberá acumular al menos 2 capacitaciones como mínimo.

Puntaje

Aquel productor que acredite al menos 2 capacitaciones con un máximo de 8 horas, recibirá 25 puntos por cada hora (200 puntos).

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



II. TRANQUERAS ABIERTAS

Presencial:

Contempla las acciones que el productor lleva a cabo en su Unidad de Manejo junto a otra organización o institución (educativa, técnica, social) como ceder el espacio y/o recursos (maquinaria, mano de obra) para ensayos de cultivos, pasantías educativas, practicanatos agronómicos, etc.; ser anfitrión de jornadas de productores, visitas de establecimientos educativos, entre otras.

Indicador

Como comprobante de lo anterior, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs un documento emitido por la organización/institución organizadora. Serán válidas las actividades realizadas a partir del 01 de octubre del 2023

Puntaje

Tranqueras Abiertas Presencial: 70 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Virtual:

Clase virtual: Podrá adherir a esta práctica aquel productor que intervenga como invitado/orador/organizador en alguna actividad educativa virtual. A modo de comprobante deberá adjuntar un certificado de la actividad, emitido por la institución organizadora.

Puntaje

Clase virtual: 50 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias

Video testimonio:

También podrá adherir a esta práctica aquel productor que mediante un material audiovisual cuente: quién es, su zona de producción y cuáles buenas prácticas aplica en su unidad de manejo. Con una duración máxima de tres minutos, el video deberá ser enviado al WhatsApp oficial del programa 0351-8072567, indicando además el CUIT con el que participa en el programa.

Puntaje

Video testimonio: 50 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias



III. POLINIZACIÓN

El 85% de las plantas con flores cultivadas en el planeta depende de polinizadores, por lo que la presencia de abejas incrementa el rendimiento de los cultivos de interés agrícola por la sinergia entre estos (polinizador + cultivo). A su vez aportan al mantenimiento, equilibrio y vitalidad de la biodiversidad del bosque nativo, y su recuperación post-desastre (incendios entre otros).

Indicador

Podrá adherir a esta práctica aquel productor que permita la instalación de un apiario en su establecimiento, declarando mediante la “DDJJ POLINIZACIÓN” datos de registros como: N° de RENSPA y N° de cuenta catastral

propios; RENAPA y cantidad de colmenas del productor apícola, etc. con la firma certificada (por policía, juez de paz o escribano público) de ambas partes.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 70 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias

IV. INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD

Justificación

Contempla la participación del productor en el Programa de Integración con la comunidad.

A través del compromiso compartido que incluye a la provincia, a los municipios y a los productores agropecuarios, se admite que quienes participen de este programa facilitan la respuesta a las diversas problemáticas que se genera entre los sectores poblados y el sector agropecuario en las denominadas zonas periurbanas.

Diagnosticando las situaciones particulares, se buscan soluciones integrales que beneficien al sector productivo, a los habitantes de la comunidad y al ambiente a través de diversas alternativas: implantación de cortinas forestales en accesos y predios, la posibilidad de avanzar en paisajes multifuncionales, la propuesta de generar corredores biológicos, la puesta en valor de los servicios ecosistémicos, etc.

De esta manera, se espera que se generen resultados que aporten al cuidado de los recursos naturales, tales como mejoras de calidad del aire, control de la erosión y la calidad del agua; favoreciendo el control de plagas, la moderación de eventos climáticos extremos y la mejora de la biodiversidad.

Indicador

para adherir a esta práctica el productor agropecuario deberá seleccionar la localidad que forma parte del programa y adjuntar en la plataforma de BPAs una declaración Jurada firmada por la autoridad del municipio involucrado. La misma debe evidenciar su participación en el Programa Integración con la Comunidad.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 60 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



EJE PLANETA



PLANETA



V. NUTRICIÓN DE SUELOS

Esta práctica se compone de tres secciones:

A. DIAGNÓSTICO DE FERTILIDAD DE SUELOS

Justificación

Una de las externalidades negativas de la realidad actual del sector agropecuario en la Provincia de Córdoba es el agotamiento de los suelos, entendiendo por tal a la pérdida de capacidad productiva, dada por la disminución continua de los contenidos de materia orgánica, nutrientes (fósforo principalmente) y de la actividad biológica.

La inclusión de esta práctica dentro del programa obedece a la necesidad de instalar el análisis de suelo como herramienta de diagnóstico y de planificación del manejo del suelo a nivel predial.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma digital de BPAs al menos 1 (un) análisis de suelo realizado a partir del 1 de junio del 2023, a profundidad 0-20cm, que indique materia orgánica (MO), fósforo disponible (P), pH y nitrógeno (N).

En la imagen o documento adjunto, además de los valores indicados, se deberá poder corroborar el laboratorio que lo realizó, número de identificación del mismo y las coordenadas del punto de toma de la muestra -si esta es simple- o identificación del lote -si es muestra compuesta-.

Se considerarán únicamente los análisis de suelos en los cuales la razón social que solicitó el análisis coincida con la que está cargando los datos en la plataforma BPAs, ya sea persona humana o jurídica.

Puede cargar hasta 5 (cinco) análisis de suelo, y esta sección es indispensable para acreditar cualquiera de las otras (B y/o C).

Puntaje

Se otorgarán 40 puntos por cada análisis de suelo adjunto que cumpla con los datos solicitados, con un máximo de 5 análisis (200 puntos).

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

B. RECOMENDACIÓN DE FERTILIZACIÓN

Justificación

El diagnóstico de la fertilidad del suelo es una herramienta fundamental en la agricultura moderna para lograr optimizar el uso de los recursos.

Es importante que el diagnóstico de la fertilidad refleje las variaciones en los suelos del establecimiento, tanto por

variabilidad natural de los suelos como de la variabilidad generada por el uso y manejo.

De acuerdo a lo anterior, es importante que el método e intensidad de muestreo contemple la variabilidad mencionada. Por otra parte, es necesario tener en cuenta cuales son las variables relevantes de analizar y, en algunos casos, con qué método de laboratorio serán solicitadas.

Es recomendable que el muestreo de suelos, la frecuencia, la elección del laboratorio, las variables a analizar, la interpretación de los resultados y la recomendación de fertilización, sean realizadas por un profesional.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa la recomendación de fertilización emitida por un ingeniero/a agrónomo/a matriculado, para la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

Puntaje

Para acreditar la sección B, es indispensable haber acreditado la sección A.
El productor que apruebe esta práctica, recibirá 100 puntos.

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

C. FERTILIZACIÓN DE SUELOS

Justificación

La fertilización de los suelos en una agricultura sostenible debe ser vista desde dos puntos de vista: corto y largo plazo.

Fertilizar el cultivo. La fertilización vista desde el corto plazo, es decir para el ciclo de cultivo inmediato, consiste en aplicar los fertilizantes solo en cantidad y oportunidad suficiente para que el factor “fertilidad” no sea limitante para la producción para ese cultivo.

Fertilizar el suelo. La fertilización vista desde una perspectiva sostenible, de largo plazo, consiste en aplicar, no solo la demanda del cultivo inmediato, sino reponer además los nutrientes para llevarlos al nivel ideal óptimo para cada suelo.

Es conocido el deterioro de los niveles de fósforo en los suelos de la región pampeana como consecuencia de la falta de “reposición” de este elemento. Algo similar ocurre con el azufre, el calcio y el zinc entre otros. No se debe olvidar que los nutrientes fácilmente disponibles en el suelo para las plantas son solo un porcentaje muy bajo del total. La transformación de los nutrientes de no disponibles a disponibles está muy influida por la materia orgánica y la actividad microbiana, por lo que la rotación con alta presencia de gramíneas, cultivo de cobertura, etc. son determinantes en la salud del suelo.

En resumen, es una buena práctica fertilizar el suelo y mantener los mismos con un manejo que asegure el aporte de materia orgánica de manera permanente.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa la factura digital de la compra de fertilizante/s no nitrogenados, para la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

Se considerarán únicamente las facturas de compra en las cuales coincida la razón social que realizó la compra, con la que está cargando los datos en la plataforma BPAs, ya sea persona humana o jurídica.

Puntaje

Para acreditar la sección C, es indispensable haber acreditado la sección A.

El productor que presente factura de compra de fertilizantes recibirá el 2% del monto de la misma hasta obtener el puntaje máximo asignado a la práctica (secciones A+B+C=500 puntos máx.).

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

VI. ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS Y CULTIVOS DE SERVICIO

Justificación

De los casi 9 millones de hectáreas cultivadas en la provincia de Córdoba, el cultivo de soja ocupó en las cinco últimas campañas entre el 54 y el 66% de la superficie, mientras que para el mismo período la ocupación de gramíneas estivales como el maíz y el sorgo varió entre el 15 y el 27%.

Si bien en el corto plazo unos cultivos son más rentables que otros, es necesario destacar que si no contemplamos las demás variables del sistema, la sostenibilidad del mismo se verá afectada.

La rotación de cultivos es un primer paso indispensable en el camino hacia el desarrollo sostenible. Entre sus ventajas destacamos la mejora en las condiciones físicas y bioquímicas del suelo, tales como la estructura, la porosidad, la infiltración, la retención de nutrientes y agua, el incremento de microorganismos edáficos, etc. Además, la alternancia entre distintas familias botánicas permite interrumpir los ciclos biológicos de muchas plagas y enfermedades disminuyendo así la necesidad de aplicación de productos fitosanitarios. Por último, plantear distintos cultivos permite disminuir los riesgos económicos del sistema productivo.

En la planificación de los cultivos, otra práctica valiosa para la estabilidad es la incorporación de cultivos de servicio, es decir, aquellos cultivos que no se destinan a la cosecha, sino que se implantan con el fin de brindar otros beneficios al sistema entre los que se destacan el control de la erosión del suelo, la disminución del stand de malezas del lote, el secuestro de carbono, el aprovisionamiento y secuestro de N, la incorporación de biomasa al suelo, la conservación de agua en el perfil y la regulación del nivel freático de napas, etc. Los cultivos de cobertura son ejemplo de cultivos de servicio.

Indicador

Para adherir a esta práctica, aquel productor que haya sembrado al menos el 35% de su UM con gramíneas y/o cultivos de servicio para los periodos estivales e invernales, deberá indicar en la plataforma digital de BPAs la especie y cantidad de hectáreas sembradas, la fecha de siembra y Unidad de Manejo en las que se sembraron.

Puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base, más 0,8 puntos por cada hectárea de gramíneas anuales y/o cultivo de servicio sembrado. Hasta un máximo equivalente a 500 hectáreas (400 puntos).

Para aprobar esta práctica es requisito registrar Receta Fitosanitaria Digital (Ley Provincial N° 9164) o adjuntar el Certificado de No Uso de Fitosanitarios, para la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

De manera opcional, el productor podrá indicar el cultivo antecesor.

REFUGIO

Justificación

El uso de la biotecnología significó un antes y un después en la producción agropecuaria, siendo el caso del cultivo de maíz, el lanzamiento de los primeros híbridos en Argentina a fines de los años '90. Ésta tecnología ofrece resistencia a los principales lepidópteros que causan daño en el cultivo de maíz, como son el barrenador del tallo, el gusano cogollero o la oruga de la espiga entre otros.

Para poder preservar éste tipo de tecnología y sus beneficios, radica la importancia de la implantación correcta de los "cultivos refugio"; es una práctica fundamental para todas las tecnologías Bt. que consiste en la siembra de una variedad no Bt con un ciclo similar y misma fecha de siembra que la del cultivo Bt en una determinada porción del lote.

La importancia radica en que en las porciones de refugio del lote se van a desarrollar insectos susceptibles a esta tecnología y que se van a cruzar con los resistentes del cultivo principal, creando una descendencia susceptible. El objetivo de esta práctica es preservar en el tiempo la efectividad de la tecnología Bt de control de insectos.

Para cada cultivo Bt (maíz, soja y algodón) se han diseñado los tamaños y distancias adecuadas para su siembra estas dependen de cada cultivo y sus plagas principales.

Indicador

Para adherir esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma una factura de compra de "cultivo de Refugio" con fecha a partir del 1 de octubre del 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 100 puntos.
Puntaje máximo de esta práctica: 400 puntos.



VII. PASTURAS IMPLANTADAS PLURIANUALES

Justificación

La capacidad productiva de los suelos se encuentra estrechamente relacionada con el porcentaje de materia orgánica que contienen. Este parámetro es de trascendental importancia dado que regula procesos químicos del suelo, tales como el suministro y la disponibilidad de nutrientes; influye sobre propiedades físicas, como la formación y estabilidad de agregados; mejora el uso del agua y es el centro de las actividades bioquímicas del suelo ya que es la fuente de carbono y nutrientes, entre otras propiedades.

La principal vía de incorporación de materia orgánica al suelo es mediante el secuestro de carbono de la atmósfera a través de la fotosíntesis; esto quiere decir que es necesario mantener el suelo ocupado durante la mayor parte del año en la medida que la oferta de agua de la región lo permita.

Cuando el suelo es ocupado por un único cultivo, es común que emerjan problemas como el ascenso de napas y el desarrollo endémico de malezas y plagas. Por ello, el programa de BPAs -además de las gramíneas- fomenta la incorporación de cultivos plurianuales como las pasturas dentro de las rotaciones, ya que su cobertura a lo largo de todo el año permite equilibrar el balance de carbono; lograr un mejor control de la erosión; mejorar las propiedades físicas del suelo, a la vez que potencia la actividad biológica y la cantidad de raíces en el suelo.

Indicador

Para adherir a esta práctica, aquel productor que ocupe al menos un 10% de su UM con pasturas implantadas plurianuales deberá indicar en la plataforma digital de BPAs la especie y cantidad de hectáreas, la fecha de siembra y Unidad de Manejo en las que se sembraron. Se tendrán en cuenta aquellas pasturas que tengan al menos un año de implantación.

Puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base, más 0,8 puntos por cada hectárea con pasturas implantadas, hasta un máximo equivalente a 500 hectáreas (400 puntos).

Puntaje máximo de esta práctica: 400 puntos.

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



VIII. SISTEMATIZACIÓN CON TERRAZAS

Justificación

La provincia de Córdoba tiene alrededor de 2 millones de hectáreas con problemas de erosión hídrica en distintos grados, ubicados principalmente en la región de piedemonte provincial. Estos procesos son muy rápidos y es de suma importancia tomar medidas para evitarlos. Existe un creciente número de productores que, advertidos de esta realidad, optan por la realización de terrazas para conservar un recurso tan fundamental como el suelo.

La sistematización con terrazas es uno de los métodos más eficientes en el control de la erosión hídrica, ya que además de reducir la energía del agua sobre la superficie del suelo, mejoran la infiltración y, por ende, contribuyen al aumento de la disponibilidad de agua en el perfil del suelo beneficiando el rendimiento de los cultivos. Asimismo, reducen el anegamiento aguas abajo e impiden la formación de cárcavas.

Indicador

Para adherir a esta práctica, aquel productor que posea, como mínimo, una hectárea de su UM sistematizada con terrazas, deberá indicar en qué cuenta catastral se encuentra y cuántas hectáreas están afectadas con estas obras de conservación de suelos.

Puntaje

Se otorgarán 100 puntos como base una única vez, más 0,8 puntos por cada hectárea sistematizada con terrazas. El puntaje máximo para esta práctica es de 500 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



IX. BIOINSUMOS

Justificación

Los bioinsumos agropecuarios son productos constituidos por microorganismos (hongos, bacterias y virus), macroorganismos (ácaros e insectos benéficos), extractos de plantas y compuestos derivados de origen biológico o natural y que estén destinados a ser aplicados como insumos en la producción agropecuaria, agroalimentaria, agroindustrial, agroenergética e incluso en el saneamiento ambiental. Estos productos mejoran la productividad agroindustrial, son amigables con el medio ambiente y contribuyen al agregado de valor en origen.

Los bioinsumos con su marcada dinámica de crecimiento –en torno al 15% anual– pueden desempeñar un papel clave en la conformación de un nuevo paquete tecnológico que se alinee con la tendencia a la descarbonización de los procesos productivos. Los desarrollos existentes tienden a aplicarse por medio de métodos compatibles con las técnicas tradicionalmente utilizadas por los productores y presentan precios de mercado competitivos.

En un contexto donde hoy deseamos mantener la plaga en umbrales mínimos de daño como así también reducir la aparición de nuevas resistencias a uno o más de un principio activo, la incorporación de bio-controladores y bio-estimulantes resulta de gran relevancia para llegar a una agricultura cada vez más sostenible

Indicador

Factura de compra de bioinsumos.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 160 puntos



EJE PROSPERIDAD



X. MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS, FRUTALES Y ESPECIALES

Las BPAs se aplican en cualquier tipo de producción. En los cultivos intensivos por sus características se contemplan los siguientes tipos de producciones: Hortícola, Frutícola, Florícola y Forestal. Para poder diferenciar la aplicación de prácticas que son inherentes a cada actividad productiva.

Para aprobar esta práctica es requisito registrar Receta Fitosanitaria Digital (Ley Provincial N° 9164) o adjuntar el Certificado de No Uso de Fitosanitarios, para la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

PRODUCCIÓN HORTÍCOLA

Justificación

En la producción hortícola es de suma importancia disponer de una **estructura cerrada para el lavado y sanitizado de hortalizas**, evitando de esta forma el ingreso de animales y contaminaciones al producto cosechado ya que, en la mayoría de los casos, van directo a la mesa del consumidor.

El **cambio climático es una realidad** a la cual debemos adaptarnos para poder hacer frente a los diferentes escenarios y seguir produciendo. Por ello se recomienda contar con: malla antigranizo para proteger las plantas, riego por goteo para optimizar el uso de agua, mulch plástico para evitar el crecimiento de malezas y mantener la humedad, reservorios de agua para los meses con déficit hídrico, producción hidropónica para optimizar el uso de agua, nutrientes y espacio, y un invernadero para garantizar las condiciones óptimas de temperatura, humedad y luz.

Por otro lado, en este tipo de producciones es indispensable contar con **instalaciones higiénico-sanitarias** para el personal que trabaja en la quinta como: pileta de lavado de manos con jabón y agua potable, pileta para lavado de utensilios de cosecha, baños completos, cartelería de seguridad e higiene y cestos de basura identificados. De esta manera se pretende garantizar el aseo de las personas asegurando que manipulen de forma segura los alimentos.

Por último, la **asociación de cultivos** significa sembrar o plantar juntas aquellas hortalizas que se complementan beneficiándose entre sí, por no competir por la extracción de nutrientes ya que lo hacen a diferentes profundidades, por la producción de sustancias que repelen insectos o por hospedar insectos benéficos. Otras evitan el crecimiento de malezas y poseen efectos protectores frente a plagas. Otro beneficio de la asociación de cultivos es aprovechar mejor los espacios, asociando plantas de crecimiento vertical con otras de crecimiento horizontal, o asociando aquellas de crecimiento rápido con especies de crecimiento lento.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar el Formulario Hortícola y adjuntar el certificado firmado por un Ingeniero/a Agrónomo/a matriculado y el productor, avalando lo declarado. Dicho certificado se encuentra disponible en la plataforma.

Puntaje

A continuación se detalla el puntaje de cada ítem del formulario:

- Estructura para lavado y sanitizado de hortalizas: 100 puntos por respuesta afirmativa
- Adaptación al Cambio Climático: 100 puntos por declarar al menos dos opciones
- Instalaciones Higiénico-Sanitarias: 100 puntos por declarar al menos dos opciones

- Asociación de cultivos: 100 puntos por respuesta afirmativa

PRODUCCIÓN FRUTÍCOLA

El programa de BPAs considera importante reconocer la aplicación de ciertas prácticas que son básicas para tender hacia una producción frutícola sostenible.

A. CONTROL Y MONITOREO DE PLAGAS

Justificación

Esta práctica destaca la importancia del monitoreo y detección temprana de niveles de plagas, siendo fundamental para evitar el uso irracional de productos químicos.

Por otro lado, es importante destacar la alternancia y combinación de métodos de control de plagas como una buena práctica. El control químico es efectivo, pero no es sostenible cuando se usa de manera exclusiva. Es importante implementar otros métodos tales como el uso de repelentes, trampas adhesivas y feromonas.

Indicador

Para adherir a esta práctica se deberá descargar y completar la DDJJ “Control y monitoreo de plagas” disponible en la plataforma, el cual deberá ser firmado por el Ingeniero/a Agrónomo/a responsable de la misma.

B. MALLA O SEGURO ANTIGRANIZO

Justificación

Una práctica de trascendental importancia en la producción es prevenir pérdidas a través de la incorporación de malla o seguro antigranizo. La malla requiere de una importante inversión económica, pero representa el único método de protección preventiva contra esta adversidad.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá seleccionar alguna de las dos opciones:

1. Adjuntar póliza vigente de seguro antigranizo.
2. Completar la declaración jurada “DDJJ Malla Antigranizo - Vitivinícola” disponible en la plataforma en la producción vitivinícola y validarla con la firma y matrícula del Ing. Agrónomo/a. Para el resto de los cultivos, solo se deberá seleccionar la cuenta catastral donde se localiza la malla. La constatación de la misma, será a través de imágenes satelitales.

C. RIEGO LOCALIZADO

Justificación

Debido a la gran demanda del recurso hídrico por parte de la sociedad en los últimos años, disminuye la disponibilidad para la producción frutícola. En la actualidad el 100% requiere de riego para su producción y el 90% se realiza a través de riego por manto, siendo éste, uno de los métodos tradicionales y menos recomendado por la gran cantidad de agua que se utiliza.

El objetivo de esta práctica es eficientizar el uso del recurso a través del riego localizado, ya sea por microaspersión y/o por goteo.

Indicador

Para adherir a esta práctica se deberá descargar la declaración jurada “DDJJ Riego localizado” disponible en la plataforma y validarla con la firma y matrícula del Ing. Agrónomo/a asesor.

D. COMERCIALIZACIÓN

Justificación

Esta práctica busca incentivar al productor a que comercialice sus frutas en el mercado, con la finalidad de darle valor agregado al producto (empaquetado y rotulado) y conseguir mayor ganancia fomentando la trazabilidad fitosanitaria.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma, el remito generado por el mercado de abasto al presentarse en el espacio o el carnet habilitante de comercialización del productor, campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

Puntaje

A continuación, se detalla el puntaje de cada ítem del formulario:

- Control y Monitoreo de plagas: 100 puntos.
- Malla Antigranizo: 100 puntos.
- Riego localizado: 100 puntos.
- Comercialización: 100 puntos.

PRODUCCIÓN FLORÍCOLA

Justificación

El agua es uno de los elementos más abundantes en nuestro planeta, pero poco a poco se está convirtiendo en un bien escaso a causa de los cambios climáticos, la contaminación y su mal aprovechamiento. Por este motivo, **la colecta y almacenamiento del agua de lluvia** es un recurso que nos permite disminuir el uso del agua corriente para riego, proveer de agua en lugares donde no cuentan con sistema de suministro y ser utilizadas en actividades de limpieza.

La gestión del agua y sus excedentes hídricos en los cultivos bajo cubierta es muy importante. La superficie impermeabilizada imposibilita la infiltración del agua de lluvia, por lo que es importante gestionar y redirigir ese agua hacia reservorios. El uso de estas reservas como riego es muy beneficioso puesto que el agua de lluvia no tiene los problemas de pH, salinidad, alcalinidad y/o sodicidad que son tan frecuentes en las aguas subterráneas de producciones intensivas.

A su vez, los cultivos bajo cubierta están caracterizados por un drenaje deficiente, que junto a la calidad del agua de riego y al manejo intensivo, conducen a degradaciones físicas, químicas y biológicas, que se vinculan con una elevada carga de patógenos (hongos, nematodos, insectos, etc). Por lo tanto, uno de los desafíos más importantes es encontrar alternativas de desinfección de suelo que se adapten al sistema productivo, que no contaminen ni degraden los recursos, y que promuevan una mejora de los suelos.

La desinfección del sustrato tiene como objetivo disminuir la población de patógenos (insectos, nematodos, hongos, malezas y bacterias) que afectan en forma significativa, los cultivos y plantas ornamentales. Se realiza por medio de diferentes técnicas como la solarización, vapor de agua, desinfección química y biofumigación.

El uso de repelentes, trampas adhesivas y feromonas, para el control y monitoreo de insectos, permite hacer una evaluación temprana de lo que está pasando y así decidir rápidamente la aplicación de otras técnicas, para

prevenir el ataque de alguna plaga en los cultivos, con un menor uso de insecticidas.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar el Formulario Florícola, adjuntar "DDJJ control y monitoreo de plagas" si lo realiza, y el certificado firmado por un Ingeniero/a Agrónomo/a matriculado, avalando lo declarado por el productor. Dicho certificado se encuentra disponible en la plataforma.

Puntaje

A continuación se detalla el puntaje de cada ítem del formulario:

- Colecta y almacenamiento de agua de lluvia: 134 puntos por respuesta afirmativa.
- Desinfección del sustrato: 133 puntos por respuesta afirmativa.
- Control y monitoreo de insectos: 133 puntos por respuesta afirmativa.

El puntaje máximo para esta práctica es de 400 puntos. Se dará por cumplida cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

PRODUCCIÓN FORESTAL

Justificación

La Producción Forestal tiene amplias posibilidades de desarrollo en el territorio provincial. Sin embargo, su implementación debe contemplar un conjunto de prácticas básicas para que contribuyan a la sustentabilidad con criterio amplio.

Tal es la significación de la actividad en la provincia que a través de la Ley N° 10.467 se creó el Plan Provincial Agroforestal que entre otros aspectos promueve la producción en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias, ayudando a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos. Asimismo, el mismo instrumento legal establece que el Plan Provincial Agroforestal se instrumentará mediante acciones y actividades, orientadas fundamentalmente a la forestación o reforestación de predios públicos y privados, mencionando específicamente la producción foresto industrial con destino a la producción de madera, bioenergía, sistemas silvopastoriles y la implementación de Buenas Prácticas Forestales.

Se considerarán para su incorporación al Programa la implementación de las siguientes prácticas:

- 1) Propuesta de manejo silvopastoril.
- 2) Realización de prácticas básicas como poda y raleo.
- 3) Productores que en el cumplimiento del Plan Provincial Agroforestal propongan e implantan una superficie mayor a la exigida por la Ley N° 10.467.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor debe seleccionar en cada indicador (Propuesta de manejo silvopastoril y Realización de prácticas básicas como poda y raleo) si realizó o no plan Nacional y/o provincial Agroforestal. Si no realizó ninguno de los planes anteriormente mencionados puede adjuntar un plan validado por un profesional/asesor forestal.

Y para el 3° Indicador, puede seleccionar la cuenta catastral donde cumpla el Plan Provincial Agroforestal y proponga e implante una superficie mayor a la exigida por el Programa.

Puntaje

- Propuesta de manejo silvopastoril: 100 puntos
- Realización de prácticas básicas como poda y raleo (culturales): 100 puntos
- Productores que en el cumplimiento del Plan Provincial Agroforestal propongan e implanten una superficie mayor a la exigida por el Programa: 200 puntos

El puntaje máximo que puede recibir por esta práctica es 400 puntos.



XI. TRAZABILIDAD

Para adherir a esta práctica, el productor puede acreditar las siguientes opciones:

CERFITICACIONES

Justificación

Lograr una certificación no es un proceso sencillo, puesto que el productor debe establecer, documentar, implementar y mantener las normas propuestas por la entidad certificadora, para exponer al resto de la sociedad cómo son los procesos de producción dentro de su Unidad de Manejo.

Las ventajas que genera la aplicación de la mayoría de las certificaciones se pueden ordenar en tres aspectos principales: a nivel interno, se logra una mejor gestión productiva-empresarial (ordena y facilita el proceso de toma de decisiones, se analiza la evolución del sistema y se fomenta la mejora continua de la producción); desde el punto de vista ambiental, se busca una mayor eficiencia en el uso de los recursos en un marco de sustentabilidad y por último, se generan ventajas comerciales como acceso preferencial a mercados o generar productos con un valor diferencial, etc.

Indicador

Se dará por cumplida esta práctica cuando el productor adjunte el Certificado con vigencia durante el 2023, emitido por entes certificadores como: SGS de Agricultura Sustentable Certificada de Aapresid, IRAM, Control Unión, Schutter, certificación Orgánica (Letis SA, Argencert SRL, Food Safety, Organización Internacional Agropecuaria) y otras.

El CUIT que figure en el certificado debe coincidir con el Cuit de la Persona Física o Jurídica que declara la práctica. Puede adjuntar más de un certificado de producción.

TRAZABILIDAD FITOSANITARIA

La Trazabilidad de Fitosanitarios se posiciona, en la actualidad, como un eje transversal de la agenda agropecuaria. El uso y manejo responsable de fitosanitarios debe realizarse durante toda la etapa de utilización de un producto, (antes, durante y después de la aplicación). El conjunto de acciones y conceptos comprendidos en las “Buenas Prácticas Fitosanitarias”, conforman el cuadro de prácticas y criterios que involucran a los actores de la cadena de producción de la actividad agrícola (intensiva y extensiva).

A nivel mundial, existe una mayor conciencia sobre la necesidad de producir alimentos de forma sustentable y sobre el uso responsable de los productos fitosanitarios, determinando en un mismo tiempo la sanidad de los cultivos, como también el uso racional y controlado de los principios químicos y biológicos de uso agropecuario en relación al impacto sobre el ambiente y al producto final.

Indicador

Para validar esta práctica, el productor deberá seleccionar que posee registradas en la plataforma de Receta Fitosanitaria Digital al menos 2 (dos) recetas para la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023), ejercidas desde la recomendación de uso para un mismo lote y un mismo cultivo en estado conformada.

De manera opcional podrá indicar si realizó monitoreo de plagas.

Puntaje

A continuación se detallan los puntos que recibirá el productor por cada práctica aprobada:

- Certificaciones: 200 puntos
- Trazabilidad Fitosanitaria: 100 puntos

Puntaje máximo de la práctica: 200 puntos, esto quiere decir que, en caso de acreditar Certificaciones, el productor logrará el máximo puntaje de la práctica, ya que se considera que cumple ambos ítems y no es necesario que complete el ítem de trazabilidad.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



XII. AGRICULTURA DE PRECISIÓN

Justificación

Todos los productores reconocen variaciones de productividad entre los lotes de un mismo establecimiento. Aún dentro de un mismo lote, identifican lomas, medialomas y bajos donde los cultivos se comportan de manera diferente. Estas diferencias en el espacio y el tiempo son las que la agricultura de precisión intenta detectar, analizar y posteriormente presentar de manera amigable, permitiendo tomar decisiones en forma oportuna, minimizando los costos y los efectos adversos de la aplicación de una práctica determinada.

En definitiva, el reconocimiento de la heterogeneidad del lote a una escala adecuada, permite un manejo diferencial para cada sector, lo que contribuye a un tratamiento más eficiente de los recursos y a un aumento en la sustentabilidad.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs una **prescripción o mapa de aplicación** de las labores de siembra, pulverización y/o fertilización de su Unidad de Manejo. La prescripción o mapa de aplicación deberá corresponder a la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023).

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 160 puntos por cada labor de precisión que haya realizado.

■ UTILIZACIÓN DE AERONAVE NO TRIPULADA PARA EL SECTOR GANADERO-AGROPECUARIO (DRONE)

Justificación

Todo aquel productor que, a través de instituciones, empresas, realice servicio de mapeo y fotogrametría con la implementación de drones estará realizando una buena práctica, brindándose información para la mejora de su producción a través de las siguientes actividades:

- Diagnóstico de las unidades de cobertura de un establecimiento
- Reconstrucción de la topografía del establecimiento: mapas de pendiente, disponer curvas de nivel y modelo de elevación, índice de posición topográfica, vías de escurrimiento, cálculo de volumen, medición de distancias, superficies e identificación de puntos de interés, etc.
- Monitoreo y determinación del estado de los cultivos.
- Determinación de la carga animal

- Evaluación de estructuras e inventariado de bienes.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar imagen obtenida por DRONE e informe que respalde la utilización de las mismas.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 160 puntos por la utilización de esta tecnología.
El puntaje máximo a recibir por esta práctica será de 480 puntos.



XIII. TECNIFICACIÓN PECUARIA

La tecnificación pecuaria son los procesos de utilización eficiente de los recursos técnicos en las producciones animales con el objetivo de mejorar la productividad, incrementar el bienestar animal y disminuir el impacto ambiental.

La tecnificación contribuye a que el sector ganadero, al ser más competitivo, rentable y sustentable, se constituya como generador de trabajo genuino.

Criterios generales: Todos los documentos solicitados como Indicadores de las prácticas, deberán tener fecha posterior al 01 de octubre de 2023 o estar vigentes al momento de la revisión, con excepción de los análisis de agua, cuya fecha válida se encuentra indicada en la descripción de la práctica. La razón social de los comprobantes deberá coincidir con la razón social declarante.

BOVINOS DE CARNE

■ **MANEJO REPRODUCTIVO**

Justificación

El objetivo de esta práctica es tender a un estatus Libre de Brucelosis, que es una enfermedad zoonótica y afecta la eficiencia de los rodeos. Ésto permitirá dar un salto cuali-cuantitativo y cumplimentar las exigencias de los mercados nacionales e internacionales, fortalecer el cuidado del personal rural y de las industrias asociadas.

Esta práctica apoya la iniciativa de SENASA en la búsqueda de una Argentina libre de Brucelosis.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar el **certificado de Establecimiento Libre de Brucelosis y/o Tuberculosis** emitido por SENASA, o bien el formulario presentado en SENASA de la Determinación Obligatoria del Estatus Sanitario (DOES) realizado.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

Por medio de esta práctica se busca mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos forrajeros disponibles, como así también la estabilidad productiva minimizando la emisión de gases de efecto invernadero por unidad de producto logrado.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma, la **factura** de compra de reservas o de insumos para confección de reservas; y/o la factura de servicios de confección y/o **factura** electrónica de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y bloques. Dicha factura debe estar emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

De manera opcional, el productor podrá indicar si utiliza probióticos en la dieta de sus animales.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

El agua de bebida es un elemento de primera necesidad de los animales y su composición química impacta en forma directa en el consumo y la utilización digestiva de los recursos alimenticios, lo que afecta la eficiencia productiva del rodeo.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un **informe de laboratorio** del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como Sulfatos: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14

Fecha válida: Análisis emitido a partir del 1 de octubre de 2022.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



EFICIENCIA PRODUCTIVA

Justificación

El conocimiento de los índices reproductivos le permite al productor visualizar y accionar sobre el rodeo en búsqueda de la mejora productiva. Lograr una mayor cantidad de terneros por vientres puestos en servicio contribuye a la disminución de la intensidad de emisión de los gases de efecto invernadero. Es una práctica que fortalece la sustentabilidad ambiental.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá indicar datos reproductivos como: N° de hembras servidas, tactadas y preñadas y adjuntar factura electrónica del servicio de tacto realizada por el Médico Veterinario, donde se indique la cantidad de vacas a las que se les realizó el tacto.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

GANADERÍA REGENERATIVA

Justificación

La ganadería regenerativa busca, utilizando a los herbívoros como principal herramienta, recuperar la fertilidad de suelos, renovar ciclos de nutrientes, de energía y de agua incrementando la biodiversidad, la productividad y la rentabilidad. Se basa en distintos sistemas de manejo planificado y rotativo del pastoreo. La rotación de animales en diferentes lotes garantizando el descanso suficiente y el menor tiempo de utilización posible contribuye a la recuperación y/o regeneración del estrato herbáceo, evitando selectividad y haciendo que el impacto animal sea lo más homogéneo y beneficioso posible.

Indicador

El manejo rotativo de lotes que promueven los distintos sistemas de ganadería regenerativa produce contrastes, sobre todo en el estrato herbáceo entre los lotes o parcelas que están o fueron recientemente utilizados y aquellos que presentan el mayor tiempo de descanso. Satelitalmente, a partir de índices de vegetación, es posible observar un "contraste de alambrado" entre estos lotes o parcelas, diferenciadas según el momento de pastoreo.

Para adherir esta práctica, el productor debe colocar la cuenta de rentas donde realiza ganadería regenerativa y en la cual se puede observar satelitalmente los contrastes de alambrado.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables. La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera. El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos, etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

BOVINOS DE LECHE



MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

El objetivo de esta práctica es tender a un estatus Libre de Brucelosis y Tuberculosis, enfermedades zoonóticas que afectan la eficiencia de los rodeos lecheros. Esto permitirá dar un salto cuali-cuantitativo y fortalecer el cumplimiento de los mercados, el cuidado del personal rural e industrias asociadas, apoyando la iniciativa de SENASA en la búsqueda de una Argentina libre de Brucelosis y Tuberculosis.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar los certificados vigentes de Establecimiento libre de Brucelosis y de Establecimiento libre de Tuberculosis.

También podrá adjuntar el formulario presentado en SENASA de la Determinación Obligatoria del Estatus Sanitario (DOES) realizado.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

Por medio de esta práctica se busca mejorar la calidad composicional de la leche, favorecer la estabilidad productiva y satisfacer las exigencias del mercado.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs al menos una factura de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, sales, núcleos y/o bloques. Dicha factura debe estar emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

De manera opcional, el productor podrá indicar si utiliza probióticos en la dieta de sus animales.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

El agua de bebida es un elemento de primera necesidad de los animales y su composición química impacta en forma directa en el consumo y la utilización digestiva de los recursos alimenticios, lo que afecta la eficiencia productiva del rodeo lechero.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un **informe de laboratorio** del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfatos: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14

Fecha válida: Análisis emitido a partir del 1 de octubre de 2022.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



EFICIENCIA PRODUCTIVA

Justificación

El uso de la **aplicación CheqTambo** permite a quienes trabajan y conducen establecimientos lecheros visualizar en forma integral la eficiencia de los sistemas lecheros en todos los ejes: ordeño e higiene, sanidad animal, alimentación, ambiente, bienestar animal y condiciones de trabajo del capital humano.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá completar o actualizar el formulario provisto en la aplicación **CheqTambo** e indicar en la plataforma su número de usuario. La fecha de la actualización deberá ser posterior al 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos, etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

CAPRINOSY OVINOS



MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

El objetivo de la práctica sanitaria es tender a un estatus Libre de Brucelosis, que es una enfermedad zoonótica que afecta la eficiencia de las majadas. Lo que permitirá dar un salto cuali-cuantitativo y fortalecer el cumplimiento de los mercados, del cuidado del personal rural e industrias asociadas, apoyando la iniciativa de SENASA en la búsqueda de una Argentina libre de Brucelosis.

El objetivo de la compra de reproductores es la búsqueda de la mejora genética de la majada y por lo tanto, de la producción en general.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar factura digital de compra de reproductores y/o certificado actualizado de control de Brucelosis firmado por un profesional veterinario. Dicha factura de compra y/o

certificado debe estar emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

Por medio de esta práctica se busca la eficiencia en la utilización de los recursos forrajeros disponibles, como así también la estabilidad productiva. A consecuencia de esto, satisfacer las expectativas del mercado.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs, la factura de compra de reservas o de insumos para confección, o la factura de servicios de confección y/o factura electrónica de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y bloques. Dicha factura debe estar emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

INFRAESTRUCTURA CAPRINA

Justificación

Las instalaciones constituyen uno de los factores que definen el sistema de producción, deben asegurar el bienestar, confort y permitir el correcto manejo de los animales.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá enviar un video de hasta 2 minutos de duración, donde describa y muestre sus instalaciones caprinas. El video deberá ser enviado por mail al correo ganaderiaminbai@gmail.com o al teléfono 351 - 3453275.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

COMERCIALIZACIÓN PARA FAENA

Justificación

Permite formalizar y consolidar la cadena de comercialización de la carne, desde la producción hasta el eslabón de consumo.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma una factura de venta de animales para faena emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



RADAR OVINO

Justificación

La ganadería ovina se encuentra en expansión en la región central del país por ser una alternativa de diversificación que aporta sustentabilidad a los sistemas agropecuarios. En este contexto, cobra vital importancia el uso de herramientas que promuevan la gestión responsable de los recursos (ambientales, económicos, sociales, etc) de los establecimientos bajo la noción de mejora continua y enfatizando en las buenas prácticas de manejo de esta especie.

RADAR OVINO es una herramienta tecnológica e innovadora, que permite identificar las causas de los problemas presentes en los sistemas productivos, además de brindar la información necesaria para orientar a soluciones pertinentes. Se basa en un conjunto de indicadores que valora las prácticas zootécnicas y resultados productivos de los establecimientos, permitiendo un análisis constante de la propia evolución respecto a modelos de referencia constituidos para los principales ambientes de la provincia de Córdoba.

La herramienta consiste en una aplicación móvil de carácter gratuito, de fácil uso y acceso por parte de técnicos, productores, instituciones y empresas del sector agropecuario, con el objetivo de brindar un diagnóstico productivo y la posterior recomendación técnica ovina.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar la captura de pantalla del diagnóstico de referencia brindado por la aplicación "Radar ovino".

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



GANADERÍA REGENERATIVA EN OVINOS

Justificación

La ganadería regenerativa busca, utilizando a los herbívoros como principal herramienta, recuperar la fertilidad de suelos, renovar ciclos de nutrientes, de energía y de agua incrementando la biodiversidad, la productividad y la rentabilidad. Se basa en distintos sistemas de manejo planificado y rotativo del pastoreo. La rotación de animales en diferentes lotes garantizando el descanso suficiente y el menor tiempo de utilización posible contribuye a la recuperación y/o regeneración del estrato herbáceo, evitando selectividad y haciendo que el impacto animal sea lo más homogéneo y beneficioso posible.

Indicador

El manejo rotativo de lotes que promueven los distintos sistemas de ganadería regenerativa produce contrastes, sobre todo en el estrato herbáceo entre los lotes o parcelas que están o fueron recientemente utilizados y aquellos que presentan el mayor tiempo de descanso. Satelitalmente, a partir de índices de vegetación, es posible observar un "contraste de alambrado" entre estos lotes o parcelas, diferenciadas según el momento de pastoreo.

Para adherir esta práctica, el productor debe colocar la cuenta de rentas donde realiza ganadería regenerativa y en la cual se puede observar satelitalmente los contrastes de alambrado.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos, etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

PORCINOS



MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

Las enfermedades como Aujeszky y Brucelosis provocan fallas reproductivas, muertes de lechones y disminución en la ganancia de peso de los animales. La falta de control de estas enfermedades restringe al comercio, por las normativas impuestas a nivel nacional e internacional.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma Certificado vigente de control o libre de Aujeszky emitido por SENASA y/o control de brucelosis.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



INFRAESTRUCTURA

Justificación

Las instalaciones constituyen uno de los factores que definen el sistema de producción, deben asegurar el bienestar, confort y permitir el correcto manejo de los animales.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá enviar un video de hasta 2 minutos de duración, donde describa y muestre sus instalaciones. El video deberá ser enviado por mail al correo **ganaderiaminbai@gmail.com** o al teléfono 351 - 3453275.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

El agua de bebida es un elemento de primera necesidad de los animales y su composición química impacta en forma directa en el consumo y la utilización digestiva de los recursos alimenticios, lo que afecta la eficiencia productiva.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un **informe de laboratorio** del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfatos: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Fecha válida: Análisis emitido a partir del 1 de octubre de 2022.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



GESTIÓN INTEGRAL DE BIENESTAR ANIMAL

Justificación

En los establecimientos de cría de porcinos, el Bienestar Animal es el resultado de los recursos ofrecidos, y las prácticas realizadas por cada uno de los actores en los diferentes niveles de organización:1) los propietarios, como

administradores de recursos y gestores de la comercialización; 2) los operarios en contacto directo con los animales; y 3) los profesionales asesores en los diferentes aspectos de la producción y avances científicos.

La formación e implementación de los principios en Bienestar Animal en todas las dimensiones de la organización impactan positivamente en la vida de los animales, en su productividad y en la relación con el entorno.

Indicador

Para adherir a esta práctica todos los estratos de la Unidad Productiva (propietario, profesional y operario) deben realizar las capacitaciones dictadas por el grupo impaCT.AR. N°61 Dicho grupo le hará entrega a cada Unidad Productiva de un documento/certificado de constancia de esta actividad. El mismo deberá ser adjuntado en la plataforma.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor.

Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos, etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

ABEJAS



MANEJO REPRODUCTIVO

Justificación

El objetivo de incorporar reinas anualmente es sostener la viabilidad de las colmenas, debido a que el desempeño de las reinas disminuye con la edad y conlleva a una reducción en la postura. Además de la genética de la reina dependen las características y performance de la colmena, de su capacidad de postura y de la fortaleza de la colonia.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar factura de compra de reina emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

Debido a que durante el invierno hay una drástica disminución en la producción de polen, la alimentación artificial es clave para poder ingresar con una población fuerte a la estación productiva, garantizando la supervivencia de la colmena cuando en el campo no hay suficiente sustento alimenticio.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el producto deberá adjuntar factura de compra alimentos artificiales, tales como jarabe, azúcar, torta-caramelo, etc.

La factura deberá estar emitida a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



COMERCIALIZACIÓN Y VALOR AGREGADO

Justificación

Con el objetivo de mejorar las condiciones de los productos apícolas, se requiere la utilización de salas autorizadas que permitan determinar el origen y contribuir a la trazabilidad de la cadena. A través de cambios físicos en los productos, diferenciación y segmentación de mercados y realización de mecanismos innovadores se busca contribuir al desarrollo genuino del sector apícola desde las perspectivas económicas, sociales y ambientales.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar una factura de servicio emitida a partir de 1 de octubre de

2023, o certificado de uso de una sala de extracción habilitada y/o indicar Registro Nacional de Productos Alimenticios (RNPA) con el cual comercializa sus mieles.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



INFRAESTRUCTURA

Justificación

El recambio y renovación de cuadros sostiene un estatus sanitario acorde a los niveles productivos necesarios para la rentabilidad del sector.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar factura de compra de insumos para renovación de cuadros y mejoras del apiario emitida a partir de 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos,

etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

AVES



INFRAESTRUCTURA

Las instalaciones constituyen uno de los factores que definen el sistema de producción, deben asegurar el bienestar, confort y permitir el correcto manejo de los animales.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá enviar un video de hasta 2 minutos de duración, donde describa y muestre sus instalaciones. El video deberá ser enviado por mail al correo **ganaderiaminbai@gmail.com** o al teléfono 351 - 3453275.

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

El agua de bebida es un elemento de primera necesidad de los animales y su composición química impacta en forma directa en el consumo y la utilización digestiva de los recursos alimenticios, lo que afecta la eficiencia productiva.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un **informe de laboratorio** del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Fecha válida: Análisis emitido a partir del 1 de octubre de 2022.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos



SANIDAD ANIMAL

Justificación

Es importante para la prevención de enfermedades el manejo sanitario en la granja avícola, para ello se debe contar con la asistencia de un médico veterinario y un plan sanitario de vacunación completo.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar una factura de compra de vacunas destinadas al plan de vacunación o una factura de honorarios profesionales de un médico veterinario por este concepto.

Las facturas deberán ser emitidas a partir de 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



SEGURIDAD Y MANEJO ALIMENTARIO

Justificación

La contaminación de los alimentos en una granja avícola puede traer aparejado serios problemas de sanidad. Es por ello que es muy importante el control y análisis de las materias primas e insumos utilizados en la alimentación.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un informe de laboratorio de un análisis químico, físico, microbiológico y/o presencia de micotoxinas del alimento suministrado en la granja avícola.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos,

etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.

EQUINOS



ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Justificación

Por medio de esta práctica se busca la eficiencia en la utilización de los recursos forrajeros disponibles, como así también la estabilidad productiva.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma, la **factura** de compra de reservas o de insumos para confección, o la factura de servicios de confección o **factura** electrónica de compra de suplementos tales como alimentos balanceados, núcleos y bloques.

Las facturas deberán ser emitidas a partir del 1 de octubre de 2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



BIENESTAR ANIMAL

Justificación

Las instalaciones constituyen uno de los factores que definen el sistema de producción, deben asegurar el bienestar, confort y permitir el correcto manejo de los animales. El control de insectos tales como moscas, mosquitos, tábanos, etc. contribuyen al mejoramiento del estatus sanitarios de los caballos.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá enviar un video de hasta 2 minutos de duración, donde describa y muestre sus instalaciones; y/o factura de compra de producto para el control de moscas. El video deberá ser enviado por mail al correo **ganaderiaminbai@gmail.com** o por **WhatsApp al teléfono 351 - 3453275**

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



AGUA DE CONSUMO ANIMAL

Justificación

El agua de bebida es un elemento de primera necesidad de los animales y su composición química impacta en forma directa en el consumo y la utilización digestiva de los recursos alimenticios, lo que afecta la eficiencia productiva.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar un **informe de laboratorio** del análisis químico del agua utilizada como bebida animal. También deberá completar en la plataforma algunos de los valores obtenidos tales como: Sulfato: mg/l, Carbonatos: mg/l, Bicarbonato: mg/l, Calcio: mg/l, Magnesio: mg/l, Sodio: mg/l, Potasio: mg/l y pH: 1 a 14.

Fecha válida: Análisis emitido a partir del 1 de octubre de 2022.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL

Justificación

La identificación individual de un equino es importante no sólo para la determinación de la propiedad del mismo, sino también para la seguridad pública, ya que está comprobado que disminuyen los accidentes viales (por animales sueltos en las rutas), cuando éstos están identificados. La marca a fuego implica un discomfort en el animal que atenta contra su bienestar. La identificación a través de marca con nitrógeno líquido o dispositivos electrónicos (chip) generan menor estrés en el animal.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar una foto del pasaporte equino vigente que muestre datos del propietario y número de identificación asociado al chip o foto del equino que muestre la marca realizada con nitrógeno líquido.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.



ASESORAMIENTO VETERINARIO

Justificación

La producción animal está basada en cuatro pilares fundamentales: la nutrición y alimentación animal, la genética y mejoramiento animal, la infraestructura adecuada y la salud animal.

Todos los productores necesitan del asesoramiento de un profesional veterinario, el cual debe velar por el mantenimiento del estatus sanitario, a través de la vigilancia, el acompañamiento, control, diagnóstico y prevención de las enfermedades, bajo los diferentes programas.

Por otro lado, deben atender asuntos en materia de inocuidad alimentaria, de uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos, enfermedades no infecciosas, como los trastornos nutricionales, reproductivos, de envenenamiento por plantas y plaguicidas, etc., los cuales, causan pérdidas económicas considerables.

La actividad dirigida a identificar, tratar y prevenir las enfermedades no infecciosas debería realizarse día a día y correr a cargo de los servicios veterinarios locales.

El control de las enfermedades de los animales, la promoción y protección de su salud son componentes esenciales de cualquier programa eficaz de mejora y producción animal.

A pesar de los notables adelantos técnicos para el diagnóstico, la prevención y el control de enfermedades

animales, la situación generalmente mala de la sanidad animal en los países en desarrollo causa pérdidas económicas sustanciales y sigue siendo un obstáculo importante para el incremento de la productividad ganadera.

El control y cumplimiento de dichos pilares, mejorará la calidad e inocuidad del producto que llega al consumidor. Mejora la percepción pública como consecuencia del trato digno y humanitario con los animales. Aumenta la competitividad frente a mercados nacionales e internacionales.

Indicador

Para adherir a esta práctica el productor deberá adjuntar en la plataforma del programa un certificado de las prácticas (incluyendo estudios complementarios realizados, diagnóstico, indicaciones, tratamientos establecidos, etc) emitido por un médico veterinario, matriculado en el Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica recibirá 120 puntos.
El puntaje máximo de Tecnificación Pecuaria es de 480 puntos.



XIV. ECONOMÍA CIRCULAR

La economía circular ofrece un camino prometedor para transformar el sector agropecuario hacia un modelo más sostenible, resiliente y próspero. La implementación de estrategias circulares en las explotaciones agrícolas no solo beneficia al medio ambiente, sino que también genera nuevas oportunidades económicas y sociales para las comunidades rurales

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES

Justificación

La economía circular, la eficiencia energética y las energías renovables representan pilares fundamentales para alcanzar un futuro sostenible. Estas estrategias convergen en la búsqueda de un modelo económico que minimice el impacto ambiental, optimice los recursos y promueva el desarrollo sostenible.

Indicador

Para adherir a esta práctica, el productor deberá adjuntar en la plataforma de BPAs un comprobante de adquisición y/o compras de energías renovables y sistemas de energías renovables.

Puntaje

El productor que acredite esta práctica recibirá 200 puntos.

Se dará por cumplida esta práctica cuando dicha información sea validada por la autoridad de aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.



XV. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ASOCIATIVOS

Justificación

Se considera que un productor agropecuario que pertenece a un grupo asociativo está expuesto y es parte de las discusiones de las problemáticas del sector por lo que será un actor más permeable a la adopción de las BPAs que quien no lo está.

Las actividades grupales potencian el análisis sistémico de las problemáticas y la búsqueda constante de soluciones colectivas, otorgando solidez a las acciones a mediano y largo plazo, fortaleciendo los cambios culturales y cimentando la visión compartida del Desarrollo Sostenible

Además, problemáticas como la erosión hídrica, la comercialización, entre otras, son difíciles o imposibles de resolver de manera individual. Para su tratamiento se requieren acciones asociativas entre varios productores con alto compromiso a un proyecto común.

Indicador

En la plataforma digital de BPAs encontrará un amplio listado de grupos asociativos de participación voluntaria vinculados a la producción agropecuaria y/o gestión de recursos naturales tales como consorcios (de conservación de suelos, camineros, canaleros, regantes, etc); entidades gremiales (sociedades, federaciones, confederaciones); grupos de asistencia técnica, grupos innovación tecnológica, asociaciones de productores, entre otros.

Para adherir a esta práctica, deberá seleccionar el grupo asociativo en el cual participa adjuntando el comprobante de socio activo en dicho grupo tal como certificado emitido por autoridad de la institución, comprobante de pago de cuota mensual, etc. Puede indicar más de un grupo. Fecha de comprobante desde 1/10/2023.

Puntaje

El productor que apruebe esta práctica, recibirá 100 puntos, independientemente de la cantidad de grupos asociativos de los que forme parte.

Puntaje máximo de la práctica 100 puntos.



XVI. INDICAGRO

Justificación

Esta es una encuesta virtual, anónima y voluntaria de la Bolsa de Cereales de Córdoba en coordinación con IARSE. La autoevaluación del sistema productivo permite conocer en qué actividades hay mayor eficacia y en cuáles se debe prestar más atención, corregir hábitos en donde se presentan fallas antes de que se conviertan en un problema, identificar si el mecanismo de trabajo que se está llevando a cabo necesita un nuevo enfoque, investigar nuevos recursos que ayuden a mejorar la producción, entre otros. Por este motivo, el Programa considera esta herramienta como una buena práctica.

Indicador

Podrá adherir a esta práctica el productor que complete en el año en curso la autoevaluación Indicagro en <https://indicagro.bccba.com.ar/>

En la plataforma de BPAs, deberá seleccionar la opción “Sí, realicé la encuesta” una vez completada.

Para aprobar la práctica, el CUIT utilizado para completar la encuesta debe coincidir con el CUIT de la razón social participante en el programa.

Puntaje

Puntaje máximo de la práctica 50 puntos

XVII. CAMINOS RURALES

Justificación

Contempla la participación del productor en el Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales.

Mediante el compromiso de un proyecto común que incluye a la provincia y a productores agropecuarios, se concibe que quienes participen de este programa son facilitadores de la salida de la producción local mediante las vías adecuadas, beneficiando al conjunto de la sociedad que transita por la red de caminos secundarios y terciarios de la provincia como habitantes locales del sector agropecuario, establecimientos productivos, instituciones educativas, etc.

Indicador

Podrá adherir a esta práctica todo aquel productor agropecuario que sea propietario de la/las cuentas de Rentas declaradas en su Unidad de Manejo, y que indique participar del Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales, seleccionando “Sí Participó” en la plataforma de BPAs.

Para aprobar la práctica, la/las cuentas declaradas en la Unidad de Manejo deben formar parte del Programa de Mejoramientos de Caminos Rurales y figurar en la base de datos del registro, lo que será validado por la autoridad de aplicación del Programa BPAs.

Puntaje

Puntaje máximo de la práctica 50 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando dicha información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias



XVIII. AG TECH

Justificación

El término AgTech es una combinación de las palabras en inglés agricultural y technology, que se podrían traducir como tecnología agropecuaria y abarca una amplia gama de nuevas tecnologías digitales que son aplicadas a los sistemas agropecuarios.

La actual capacidad de procesamiento de las computadoras hace posible almacenar y gestionar una gran cantidad de datos provenientes del campo, la genética, las transacciones, los fenómenos climáticos, entre otras cosas, generando así un nuevo paradigma productivo y un sinfín de aplicaciones para el agro. Esta situación exige prepararse para un futuro donde la tecnología, el conocimiento y la sustentabilidad marcarán las diferencias competitivas que permitirán mantener a la provincia presente en los mercados internacionales más exigentes.

En ese sentido, el Estado Provincial a través del Programa Provincial de BPAs, fomenta a los productores a adoptar estas tecnologías y además, a través de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender, diseña y ejecuta programas que promueven el desarrollo económico a partir del crecimiento y fortalecimiento del ecosistema emprendedor y la proliferación de procesos de innovación que mejoren la competitividad y den valor agregado al sistema productivo

Indicador

La Agencia Córdoba Innovar y Emprender ha seleccionado emprendimientos de base tecnológica que brindan servicios al sector agropecuario y los ha clasificado en cuatro categorías: Tecnología aplicada al gerenciamiento y desarrollo; Internet de las cosas; Robótica-Automatización y Eficiencias Energéticas – Energía Sostenible. En la plataforma digital de BPAs, podrá consultar el listado completo de dichos emprendimientos.

Aquel productor que sea usuario de alguno de los emprendimientos, podrá adherir a esta práctica adjuntando en la plataforma de BPAs su certificado de usuario, o bien, una factura del servicio contratado emitida por el emprendimiento, utilizada en la campaña 2023/2024 (desde el 1 de junio de 2023). Dicho certificado podrá descargarlo de la página web del emprendimiento.

Puede adjuntar un certificado por cada categoría mencionada.

Puntaje

El productor recibirá 160 puntos por cada categoría aprobada. El puntaje máximo a recibir por esta práctica será de 480 puntos.

Se dará por aprobada esta práctica cuando la información sea validada por la Autoridad de Aplicación del Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias.

GLOSARIO

UNIDAD DE MANEJO

Las prácticas declaradas son materializadas en un territorio, en un lugar concreto, que el programa denomina como Unidad de Manejo (UM).

Se entiende por UM a la parcela catastral, parte de ella o más de una, que conformen una unidad productiva, un establecimiento (para este fin, los caminos no significan interrupción de la continuidad). La UM es un área geográfica que, desde el punto de vista del manejo agronómico, es operada como una unidad de gestión, en donde las actividades agropecuarias se realizan de acuerdo a una planificación respecto a la secuencia de labores, calidad y oportunidad de las mismas.

Las UM son conformadas a partir de las cuentas catastrales registradas, cuya superficie total puede corresponder a la sumatoria de las superficies de las cuentas, o bien, editarse indicando sólo la superficie sobre la que se aplican las buenas prácticas declaradas.

Cada productor podrá conformar más de una UM en el Programa BPAs y declarar en cada una las buenas prácticas que lleve a cabo.

FACILITADOR

El programa de BPAs-CBA contempla la figura del facilitador, que hace referencia a aquella persona que interactúa en la plataforma BPAs en representación de un productor declarante, colaborando con la presentación de su Declaración Jurada.

A su vez, es la persona con la cual se contacta el equipo técnico del Programa de BPAs para el intercambio de la información, en caso de que no se logre contacto con el productor. Por tal motivo, tenga a bien indicar correcta y completamente los datos de contacto.

RECETA FITOSANITARIA DIGITAL (RFD)

La receta fitosanitaria online es el instrumento legal de la Ley 9164 de la Provincia de Córdoba por medio del cual los asesores fitosanitarios habilitados deben prescribir los productos químicos o biológicos de uso agropecuarios a

utilizar, como así también su momento, lugar y condiciones de aplicación.

La plataforma de la RFD se encuentra disponible en su cuenta de Ciudadano Digital.

PERSONA JURÍDICA

Los artículos 146 y 148 del Código Civil y Comercial de Argentina establecen como personas jurídicas a:

Personas Jurídicas Públicas: el Estado nacional, las Provincias, los municipios, las entidades autárquicas, los Estados extranjeros, las organizaciones a las que el derecho internacional público reconozca personalidad jurídica y toda otra persona jurídica constituida en el extranjero cuyo carácter público resulte de su derecho aplicable y la Iglesia Católica.

Personas Jurídicas privadas: las sociedades, las asociaciones civiles, las simples asociaciones, las fundaciones, las iglesias, comunidades o entidades religiosas, las mutuales, las cooperativas y el consorcio de propiedad horizontal.

DECLARACIÓN JURADA (DDJJ)

Luego de la adhesión al Programa y la aceptación de las políticas de privacidad, el productor debe comenzar la carga de la información necesaria para: demostrar su cumplimiento de los requisitos del programa (mediante sus registros productivos e inmobiliarios) y demostrar el cumplimiento de las prácticas que declara aplicar en su producción.

A esta información el Programa BPAs-CBA determina como Declaración Jurada (DDJJ)

INDICADOR

Cada práctica contemplada en el Programa BPAs-CBA cuenta con un INDICADOR. Entiéndase por el mismo a aquel documento, comprobante, o información necesaria que el productor debe ingresar para demostrar el cumplimiento de las prácticas que declara aplicar en su producción.

ESTADOS DE SU DECLARACIÓN JURADA

Luego de la carga de su DDJJ, la información ingresada transitará por un proceso de revisión. Puede consultar el estado de su declaración jurada en bpa.cba.gov.ar, botón INGRESAR --> Campaña BPAs 2024, luego --> "Ingresar a BPAs" --> Resumen de Prácticas --> Ver Estados. Estos estados son:

1- Adherido a BPAs: Su declaración jurada aún sigue en carga. Recuerde que en este estado su declaración no será revisada hasta que pase al siguiente estado, para ello debe seleccionar la opción "Enviar a Revisión".

2- Enviado a revisión - sin auditor designado: la información fue enviada correctamente, pero aún no comenzó la revisión de su declaración jurada.

3- En revisión de datos administrativos: Revisión de información administrativa (AFIP).

4- En revisión de Registros: Revisión de registros productivos como RENSPA - RENAF - RENAPA y cumplimiento del Plan Agroforestal (PPA)

5 - En revisión de Prácticas: Las prácticas ingresadas ya se encuentran siendo revisadas.

6- Con Prácticas aprobadas: Se ha finalizado la revisión de sus prácticas.

7- En revisión de liquidación: Las prácticas han sido revisadas y se encuentran verificando el requisito de cumplir con prácticas en, al menos, 2 ejes del Programa (PERSONA, PLANETA, PROSPERIDAD Y ALIANZA).

8- Liquidación Activa: Su DDJJ fue aprobada. En este momento debe esperar a que el equipo técnico se contacte para convocar a la entrega de beneficios correspondiente.

LOS MOTIVOS DE RECHAZOS QUE PUEDE OBSERVAR SON LOS SIGUIENTES:

1- Rechazado por estado Irregular AFIP: Usted no ha cumplido con los requisitos administrativos. Para evitar esto verifique su constancia de inscripción en AFIP.

2- Registro Rechazado: Su declaración jurada fue rechazada por no presentar registros productivos vigentes al momento de la revisión,y/o para aquellos productores que declaran ser propietarios y no cumplen con el Plan Provincial Agroforestal.

3- Con prácticas Rechazadas: Luego de la revisión de las prácticas, usted no cumple con el requisito de acreditar prácticas en, al menos, dos de los tres ejes del Programa (PERSONA, PLANETA, PROSPERIDAD Y ALIANZA).

4- Rechazado por Razón Social Incorrecta: En este caso, su razón social registrada en Ciudadano Digital no coincide con la registrada en AFIP. El equipo técnico se encargará de solucionar este problema, por lo tanto no es un estado permanente.

APOORTE ECONÓMICO NO REINTEGRABLE (ANR)

Uno de los beneficios del Programa es el beneficio económico (Ver: BENEFICIOS), el cual corresponde al equivalente del puntaje obtenido por las prácticas aprobadas. El valor económico del puntaje varía cada año. Este es de carácter no reintegrable, anual, sujeto a la disponibilidad de fondos y otorgado en un evento formal. El beneficiario debe esperar su convocatoria para recibir el mismo.

ANEXO I. PUNTAJES MÁXIMOS Y ANR POR PRÁCTICA

Puntajes máximos por práctica y su equivalente económico. 1 punto equivale a \$280

Prácticas	Puntos máximos	Beneficio \$ máximo
I. Capacitación	200	\$56.000
II. Tranqueras Abiertas	170	\$47.600
III. Polinización	70	\$19.600
IV. Integración con La Comunidad	60	\$16.800
V. Nutrición de Suelo	500	\$140.000
VI. Rotación con Gramíneas y Cultivo de Servicios	400	\$112.000
VII. Pasturas Implantadas	400	\$112.000
VIII. Sistematización con Terrazas	500	\$140.000
IX. Bioinsumos	160	\$44.800
X. Manejo de Cultivos Intensivos, Frutales Y Especiales	400	\$112.000
XI. Trazabilidad	200	\$56.000
XII. Agricultura de Precisión	480	\$134.400
XIII. Tecnificación Pecuaria	480	\$134.400
XIV. Economía Circular	200	\$56.000
XV. Participación en Grupos Asociativos	100	\$28.000
XVI. Indicagro	50	\$14.000
XVII. Caminos Rurales	50	\$14.000
XVIII. Agtech	480	\$134.400

*Nutrición de Suelos - Compra de fertilizantes: máximo, en caso de haber acreditado sólo 1 análisis de suelo.

Tabla detallada de puntajes máximos por práctica:

	#	PRÁCTICA			PUNTOS	MÁXIMO
EJE PERSONA	1	CAPACITACIÓN			25/hora	200
	2	TRANQUERAS ABIERTAS PRESENCIAL Y VIRTUAL		Jornada	70	
				Clase	50	170
				Video Testimonio	50	50
	3	POLINIZACIÓN			70	70
4	INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD			60	60	
EJE PLANETA	5	NUTRICIÓN DE SUELOS	A - Diagnóstico de fertilidad de Suelo		200	500
			B - Recomendación de fertilización		100	
			C - Fertilización de Suelos		460*	
	6	ROTACIÓN CON GRAMÍNEAS Y CULTIVOS DE SERVICIO	Rotación con gramíneas y Cultivos de Servicio		100 + 0,8/HA	400
			Refugio		100	
	7	PASTURAS IMPLANTADAS PLURIANUALES			100 + 0,8/HA	400
	8	SISTEMATIZACIÓN CON TERRAZAS			100 + 0,8/HA	500
	9	BIOINSUMOS			160	160
	10	MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS, FRUTALES Y ESPECIALES	HORTÍCOLA	Estructura para lavado y sanitizado de hortalizas	100	400
				Adaptación al cambio climático	100	
				Instalaciones Higiénico - Sanitarias	100	
				Asociación de cultivos	100	
			FRUTÍCOLA	Control y Monitoreo de Plagas	100	
				Malla Antigranizo	100	
				Riego localizado	100	
				Comercialización	100	
			FLORÍCOLA	Colecta y almacenamiento de agua	134	
				Desinfección del sustrato	133	
				Control y Monitoreo de Insectos	133	

*Nutrición de Suelos - Compra de fertilizantes: máximo, en caso de haber acreditado sólo 1 análisis de suelo.

EJE PROSPERIDAD	10	MANEJO DE CULTIVOS INTENSIVOS, FRUTALES Y ESPECIALES	FORESTAL	Manejo Silvopastoril	100	
				Plan de prácticas culturales	100	
				Plan con superficie mayor a la exigida	200	
	11	TRAZABILIDAD	CERTIFICACIONES		200	200
			TRAZABILIDAD FITOSANITARIA		100	
	12	AGRICULTURA DE PRECISIÓN	Siembra		160	480
			Fertilización		160	
			Pulverización		160	
			Drones		160	
	13	TECNIFICACIÓN PECUARIA	BOVINOS DE CARNE	Manejo Reproductivo	120	
				Alimentación estratégica	120	
				Agua de consumo animal	120	
				Eficiencia productiva	120	
				Ganadería regenerativa	120	
				Asesoramiento veterinario	120	
			BOVINOS DE LECHE	Manejo reproductivo	120	
				Alimentación estratégica	120	
				Agua de consumo animal	120	
				Eficiencia productiva	120	
				Asesoramiento veterinario	120	
			CAPRINOS /OVINOS	Manejo reproductivo	120	
				Alimentación estratégica	120	
				Comercialización para faena	120	
				Radar ovino	120	
				Infraestructura (solo caprino)	120	
				Ganadería regenerativa (ovinos)	120	
				Asesoramiento veterinario	120	

	13	TECNIFICACIÓN PECUARIA	PORCINOS	Manejo reproductivo	120	480
				Infraestructura	120	
				Agua de consumo animal	120	
				Bienestar Animal	120	
				Asesoramiento veterinario	120	
			ABEJAS	Manejo reproductivo	120	
				Alimentación estratégica	120	
				Comercialización y Valor agregado	120	
				Infraestructura	120	
				Asesoramiento veterinario	120	
			AVES	Infraestructura	120	
				Agua de consumo animal	120	
				Sanidad animal	120	
				Manejo Alimentario	120	
				Asesoramiento veterinario	120	
			EQUINOS	Alimentación estratégica	120	
				Bienestar animal	120	
				Agua de consumo animal	120	
				Identificación Individual	120	
	Asesoramiento veterinario	120				
14	ECONOMÍA CIRCULAR	Implementación de acciones de energías renovables	200	200		
EJE ALIANZA	15	PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ASOCIATIVOS			100	100
	16	INDICAGRO			50	50
	17	CAMINOS RURALES			50	50
	18	AG TECH			160/categoría	480

*Nutrición de Suelos - Compra de fertilizantes: máximo, en caso de haber acreditado sólo 1 análisis de suelo.



***Gracias
por acompañarnos
un año más!***



Dr. Martín Llaryora

Gobernador de la Provincia de Córdoba

Dr. Sergio Busso

Ministro de Bioagroindustria

Ministerio de Bioagroindustria

Figuerola Alcorta 234 - Tel.: 0351 434-2143
Córdoba Capital



<https://bioagroindustria.cba.gov.ar>

email: bpascba@cba.gov.ar



<https://bpa.cba.gov.ar>

